



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina
cml52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá DC, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós
(2022)

Ref.: 11001 40 03 052 2022 00818 00

Reunidos los requisitos de que tratan los artículos 82, 184 y 186 del Código General del Proceso, este Despacho,

RESUELVE:

Primero: ADMITIR la solicitud de Interrogatorio de Parte y Exhibición de Documento como Prueba Anticipada, instaurada por SEPTICLEAN S.A.S. E.S.P. contra la Sociedad MYAD BENAVIDES S.A.S.

Segundo: SEÑALAR como fecha para celebrar el interrogatorio de parte para el día **CINCO** del mes de **OCTUBRE** del año 2022, a la hora de las **11:00 A.M.**

Tercero: NOTIFÍQUESE en forma PERSONAL a la parte convocada conforme a lo previsto en el artículo 183 del Código General del Proceso, para que preste la colaboración necesaria para el recaudo del interrogatorio de parte y exhiba el contrato de prestación de servicios profesionales referido por el convocante.

Su enteramiento deberá verificarse con no menos de cinco (5) días de antelación a la data aquí programada.

Así mismo, deberá incluirse en dicha notificación la dirección electrónica denunciada en la demanda como de la parte convocada.

Dicha notificación deberá adelantarse conforme los artículos 291 y 292 del C.G.P. y/o en la forma prevista en la Ley 2213 de 2022.

Se **PONE DE PRESENTE** que ocho (8) días antes, se informará a la dirección electrónica de las partes, tanto la plataforma digital como el link, a través de la cual se llevará a cabo la misma. E igualmente, que remitirá el protocolo dispuesto por el despacho para su realización.

Cuarto: Tiénese y reconócese al abogado CAMILO ANDRES MOLANO NAVARRETE como apoderado judicial de la parte convocante.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina
cml52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Eme

Firmado Por:
Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2084139ec915548adedb207ef7957a1ba2b871ed284d5383885043e331af6bc0**

Documento generado en 31/08/2022 12:28:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>